

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI



SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR
*Una Construcción Sistémica del Acto
de Elección Económica*

DIEGO JAVIER GÓMEZ CALDERÓN

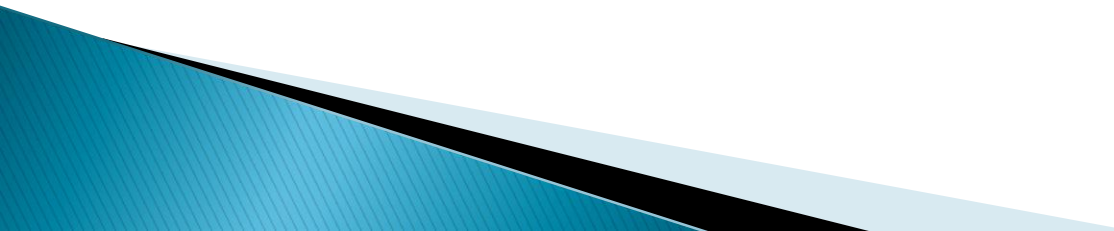


SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

- ▶ Teoría de la Elección Racional y el Individuo.
 - ▶ Agencia del Sujeto.
 - ▶ Libertad de Elección.
 - ▶ Contexto Social Posicional del Sujeto.
- 

SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

▶ **OBJETIVO GENERAL:**

Describir el papel del contexto social posicional en el proceso de elección del hombre concreto.

▶ **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Describir los aspectos centrales que define la Teoría de la Elección Racional en el análisis de la elección económica.
2. Establecer un planteamiento crítico frente a los postulados centrales de la Teoría de la Elección Racional sobre el análisis de la elección económica.
3. Definir la conceptualización del Contexto Social Posicional como metodología alternativa de análisis en el proceso de elección económica.
4. Desarrollar un caso empírico de elección económica desde la metodología del Contexto Social Posicional.

SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

▶ PARADIGMA CENTRAL:

¿Cuál es el papel del contexto social posicional en el proceso de elección del hombre concreto?

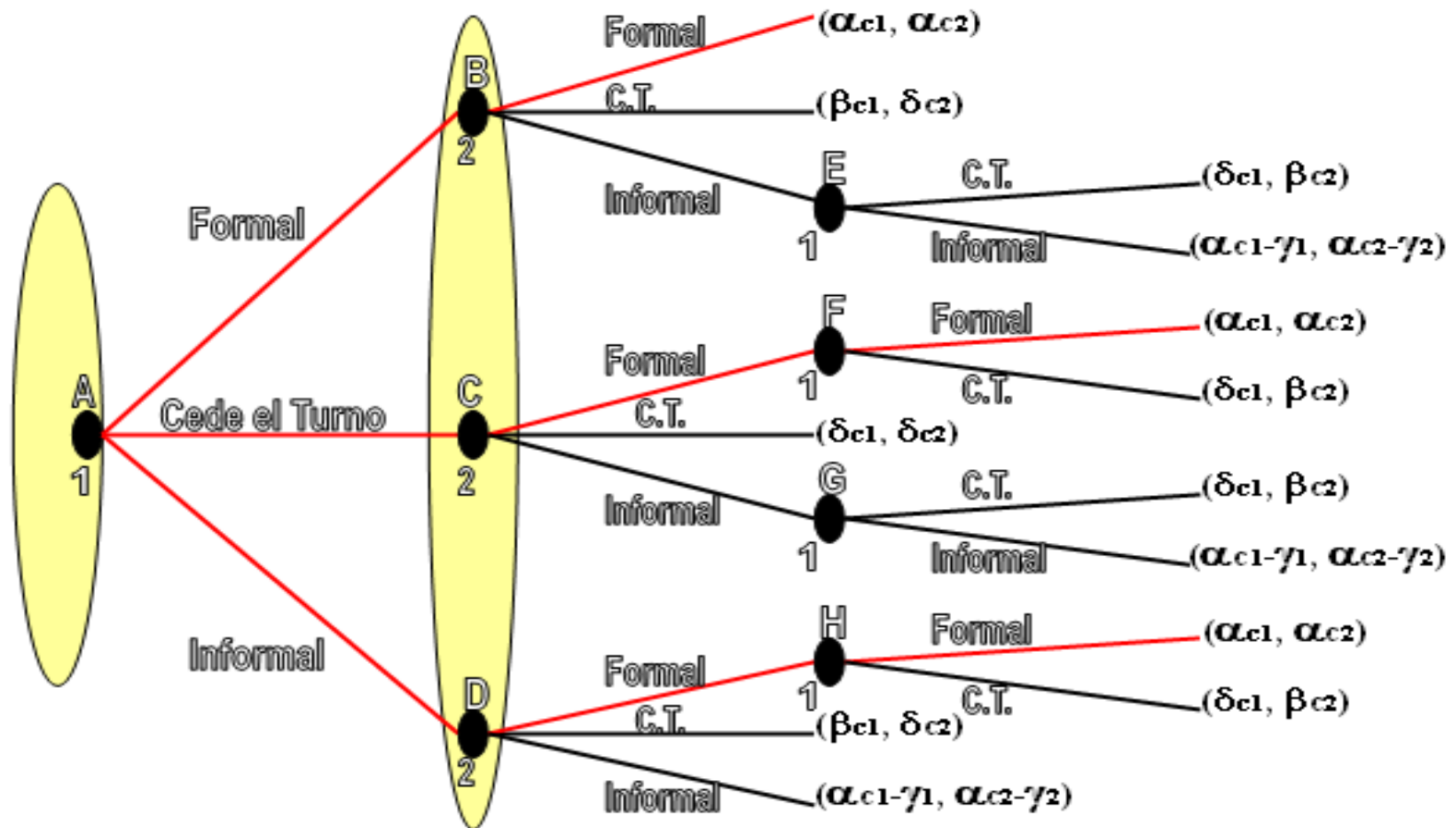
SISTEMATIZACIÓN:

¿Existe libertad de elección desde el condicionamiento del contexto social posicional del hombre concreto?, ¿Qué se entiende por espacio económico?, ¿Qué implicancias tiene para el análisis de la elección económica, ubicar georeferencialmente al individuo desde un contexto posicional específico?, ¿Qué condicionantes recrea un espacio posicional?, ¿Qué correlación existe entre un espacio geográfico económico y las formas mismas de relación social que subyacen en dicho espacio?; y ¿Cómo se determinan las transferencias de capacidades (positivas o negativas) de un espacio al individuo?

SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

Juego de Elección de Empleo bajo Dominio Público de Normas y Contexto Social Posicional



$$\alpha_{c1,2} > \delta_{c1,2} > \beta_{c1,2}$$

$$\gamma_1 > 0; \gamma_2 > 0 \vee \gamma_2 < 0$$

Fuente: Construcción propia. 2013.

SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

Nivel de Pagos del Juego

Jugador 1 ($J1$)	Jugador 2 ($J2$)
<p>$\alpha c1$: Para determinar el beneficio asociado a la obtención del empleo, no es suficiente con verificar el nivel de ingresos que transfiere el empleo como tal, sino determinar el efecto (Capacidades) del empleo en el contexto social posicional, lo cual determinará la verdadera dimensión del impacto laboral en el hombre contextual.</p>	<p>$\alpha c2$: El grado de beneficio para $J2$, lo determina el Capital Humano (Variable Proxy de Beneficio) asociado a $J1$, el cual se origina y condiciona en un contexto social posicional determinado. Metodológicamente ese capital humano se logra determinar, según el economista Steven Durlauf⁶⁰(2004), a partir de cuatro variables principalmente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Efecto de Contexto2. Efecto Endógeno3. Efecto Background4. Efecto P.I.R.S. (Pares); <p>Todo esto no es más que un estudio de la condicionalidad del contexto social posicional en la construcción del hombre concreto.</p>
<p>Solo se puede establecer que $\alpha c1 < \alpha c2$, $\alpha c1 = \alpha c2$ V $\alpha c1 > \alpha c2$, si y solo si se determina empíricamente el efecto del empleo en la dimensión espacial del contexto social posicional del individuo.</p>	
<p>$\beta c1 < 0$: El beneficio de no obtener empleo puede ser menor que cero, en la medida que la extensión de la red de oferta laboral es limitada y el individuo no tiene ninguna capacidad económica de espera.</p> <p>$\beta c1 = 0$: El beneficio de no obtener empleo puede ser igual a cero, determinando un grado de indiferencia dado la amplitud de la red de oferta laboral y un nivel económico positivo de espera.</p>	<p>$\beta c2 < 0$: Al tener una amplia demanda de aspirantes condicionados por un bajo Capital Humano, y no poder “engancharse” a un aspirante con un Capital Humano de mayor rango.</p> <p>$\beta c2 > 0$: Al no ingresar un empleado con bajo Capital Humano.</p>
<p>Solo realizando el análisis de los efectos de contexto planteados por Durlauf y conceptualizados por Sen, se puede determinar para que contexto social posicional $\beta c1 < 0$ V $\beta c1 = 0$ y $\beta c2 < 0$ V $\beta c2 > 0$.</p>	

SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

Nivel de Pagos del Juego

<p>$\delta c1$: Esta categoría de elección (<i>Ceder el Turno</i>) nace por el Dominio Público de normas, y puede ser estratégico bajo un escenario institucional fuerte. Ceder el turno y no obtener empleo, es producto de una voluntad de acción, lo cual es mayor que no obtener empleo sin voluntad de elección. Este grado de voluntad de elección solo se determina empíricamente desde el marco del contexto social posicional.</p>	<p>$\delta c2$: Desde la posición de <i>J2</i>, ceder el turno es acabar el juego, por lo tanto, el <i>jugador 2</i> tiene una posición dominante con respecto al <i>J1</i>. Este ceder el turno se puede entender como una selección de personal, lo cual determina el papel dominante de <i>J2</i> en una interacción de contratación laboral.</p>
<p>Ceder el turno ($\delta c1$, $\delta c2$), puede entenderse básicamente como una variable subjetiva sobre el trabajo en cuestión, pero realizando un análisis empírico del contexto social posicional, ceder el turno puede determinar un nivel de agenciamiento en <i>J1</i>, el cual solo se entiende desde el condicionamiento y desde la libertad de elección dentro del marco contextual posicional del individuo.</p>	
<p>$\gamma 1 > 0$: El no cumplimiento de la norma siempre va a operar de forma negativa en <i>J1</i>, ya que si no se cumple la norma y <i>J1</i> no acepta ($\delta c1$), no obtiene el empleo; y si acepta ($\delta c1 - \gamma 1$), se reduce su nivel de capacidades/bienestar aunque obtenga el empleo.</p>	<p>$\gamma 2 > 0$: La penalidad es positiva si al contratar un empleado, sin cumplir la norma, le acarrea sanciones a <i>J2</i> ($\delta c2 - \gamma 2$), pero dada la condición de Dominio Público de la información del contexto, incluido el institucional (Estado), el <i>J2</i> no cumple la norma solo si encuentra los mecanismos para que la sanción no opere, por lo tanto, lo que era un castigo se vuelve una absolución, y se obtiene que $\gamma 2 < 0$, ya que no solo obtiene un empleado, sino que paga menos a lo estipulado por la norma ($\delta c2 - (-\gamma 2)$).</p>
<p>Se tiene una relación estructural con una posición dominante del <i>J2</i>, lo cual se ha demostrado en la construcción de los pagos y en el análisis siguiente de los subjuegos, donde el <i>Jugador 2</i> es el determinante de la contratación, y el determinante en el cumplimiento o no de la norma, por lo tanto, al realizar el análisis de contexto posicional, se puede entender cómo se acentúa o no el grado de segregación a partir de la posición dominante de <i>J2</i> con respecto a <i>J1</i>.</p> <p>Desde $\gamma 1$: <i>J1</i> tiene una fuerte dependencia de la regulación del Estado en la aplicación de la norma.</p> <p>Desde $\gamma 2$: <i>J2</i> tiene una posición dominante en la interacción del juego, lo cual puede acentuarse en la determinación empírica de los índices de los efectos de contexto posicional.</p>	

Fuente: Construcción propia. 2013.

SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

▶ CONCLUSIÓN:

El hombre no es el espacio de las normas (teorías) que lo determinan, las normas son marcos de referencia que decantan las intencionalidades de una sociedad. El hombre concreto es el espacio de su contexto, espacio que se resume en sí mismo, espacio que se transmuta en el ejercicio libre de agencia, espacio que transfiere capacidades o niega hasta la vida misma, y solo en la medida que se logre dimensionar la complejidad de los efectos contextuales, se puede juzgar la elección económica como tal; de lo contrario, los juicios sobre el acto de elección económica no serán más que cantos demagógicos en una sociedad que permite desde el concepto, pero que niega desde las sombras ocultas del símbolo y la realidad.



SOBRE LA VOLUNTAD DE ELEGIR

Una Construcción Sistémica del Acto de Elección Económica

¡GRACIAS!



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI